



JUBILACIÓN 2017

AUMENTO DE LA PENSIÓN (Perdida de un 1,25% de Poder Adquisitivo)

El importe de la pensión del 2017 subirá el 0,25%, lo mismo que en el 2016, mientras el IPC del 2016 fue del 1,5%, es decir las pensiones han tenido una pérdida de poder adquisitivo del 1,25%.

En nuestra web puedes acceder a una aplicación que calcula el importe de la pensión comparándola con el sueldo. La aplicación calcula el importe de la pensión de la jubilación forzosa, anticipada y por Incapacidad de los funcionarios de carrera anteriores al 1 de enero de 2011.

JUBILACIÓN FUNCIONARIOS CARRERA ANTERIORES AL 1 ENERO 2011

Edad de la Jubilación:

-) Jubilación forzosa: 65 años.
-) Jubilación anticipada: mínimo de 60 años y un mínimo de 30 años cotizados en cualquier régimen.

Importe de la Pensión de Jubilación Forzosa y Anticipada:

Para cobrar el 100% del Haber Regulador o el máximo de la pensión, necesitan:

-) Funcionarios del Grupo A1 (secundaria) 32 años cotizados en ese grupo, para cobrar el máximo de la pensión (2.567,28 €/mes bruto) (2.064,90 €/mes neto)
-) Funcionarios del Grupo A2 (maestros) 35 años cotizados en ese grupo, para cobrar el 100% del Haber Regulador (2.274,51 €/mes bruto) (1.855,77 €/mes neto).

Jubilación por Incapacidad Permanente (Total o Absoluta)

Para calcular en tiempo cotizado a los años trabajados se les añade los que falten para cumplir 65.

-) Con el tiempo añadido a la cotización, el importe de la pensión se calcula igual que es resto.
-) En Incapacidad Permanente Absoluta la pensión está exenta del pago del IRPF.

JUBILACIÓN FUNCIONARIOS CARRERA POSTERIORES AL 1 ENERO 2011, INTERINOS y LABORALES.

Edad de la Jubilación Forzosa en 2017:

-) 65 años para los que tienen cotizados más de 36 años y 3 meses.
-) 65 años y 5 meses para los que tienen cotizado menos de 36 años y 3 meses

Edad de la Jubilación Anticipada en 2017:

-) 63 años para los que tienen cotizados más de 36 años y 3 meses.
-) 63 años y 5 meses para los que tienen cotizado más de 35 años y menos de 36 años y 3 meses.

Importe de la Pensión:

Depende del Tiempo Cotizado y de la Base de Cotización, en 2017, de los últimos 20 años.

La jubilación anticipada tiene penalización de un 2% trimestral si se ha cotizado menos de 38 años y 6 meses (y más de 35 años que es el tiempo de cotización mínimo para la jubilación anticipada).

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN - CSI-F, *tu sindicato*

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro.
38010 Santa Cruz de Tenerife
Tfnos.: 922653708 - 605794307
Fax: 902760142

Móviles:
- 605794306 – 645815807 – 645815806
Whatsapp: 638 035 154

Plaza Santa Isabel, nº 1 – 3ªA
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos.: 928330889 - 605794309
Fax: 902760142



**JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE CUMPLAN 60
AÑOS y TENGAN 30 AÑOS COTIZADOS.
(Funcionarios de carrera anteriores al 1 de enero de 2011)**

Requisitos de la Jubilación:

- a) Tener cumplidos sesenta años de edad para la fecha que se solicita la jubilación.
- b) Tener acreditados, como mínimo, 30 años de servicios efectivos al Estado. Las cotizaciones realizadas a la Seguridad Social se consideran, a efectos de este tipo de jubilación, servicio efectivo al Estado.
- c) Para poder acreditar los 30 años de servicio, los últimos cinco años deben ser en Clases Pasivas

Plazo solicitud:

-) Como mínimo con tres meses de antelación a la fecha que se solicita que se quiera jubilar.

Documentación: (Los impresos puedes obtenerlos en nuestra web)

-) [Solicitud a la Consejería Educación](#) (Elaborado por DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN)
-) [Solicitud al Ministerio de Economía y Hacienda](#)
-) Certificado de [Vida Laboral](#) de la Seguridad Social en caso de haber cotizado en este régimen fuera de la administración pública.

Situaciones que aumentan el periodo de cotización:

-) [Periodos de cotización asimilados por parto](#) (Parto anterior a estar trabajando: 112 días por hijo)
-) [Reconocimiento del servicio militar a efectos de cotización](#) (tiempo superior al obligatorio)
-) [Beneficios por cuidado de hijos menores](#). Para la madre o el padre. En 2017 son 217 días por hijo. Consideran cotizado los días no cotizados en el periodo entre 9 meses antes del nacimiento y final del sexto año después del nacimiento.

Vacaciones no disfrutadas:

-) Corresponde 1 día de vacaciones por cada 12 días entre el 1 de septiembre y la fecha de jubilación.
-) Los días que le corresponda se los dan en las fechas inmediatamente anteriores a la jubilación.

Importe de la pensión:

-) **El importe del mes completo en que se jubila lo abona la Consejería**
-) **Grupo A1 (Secundaria)**. Con 32 años cotizados, el importe neto mensual de la pensión máxima es de unos 2.065,20€ en meses sin paga extra y unos 4.129,80€ en meses con paga extra.
-) **Grupo A2 (Maestros)**. Con 35 años cotizados, el importe neto mensual de la pensión máxima es de unos 1.855,77€ en meses sin paga extra y unos 3.711,54€ en meses con paga extra.
-) En nuestra web puedes acceder a una [Aplicación que calcula el importe de la pensión del 2017 comparándola con el sueldo del mismo año](#).

Lugar de presentación de la solicitud:

-) Cuerpo de Maestros: Dirección Territorial de Educación de la provincia donde presta servicios.
-) Restantes Cuerpos Docentes: Dirección General de Personal.

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN - CSI-F, tu sindicato

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro.
38010 Santa Cruz de Tenerife
Tfnos.: 922653708 - 605794307
Fax: 902760142

Móviles:
- 605794306 – 645815807 – 645815806
Whatsapp: 638 035 154

Plaza Santa Isabel, nº 1 – 3ªA
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos.: 928330889 - 605794309
Fax: 902760142

ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES NETOS.

Comparación de Pensión y Sueldo

Grupo A2. Maestros, Profesor Técnicos FP									
Años	Mes sin paga extra			Mes con paga extra			Anual		
	Pensión 2017	Sueldo 2017	Diferencia	Pensión 2017	Sueldo 2017	Diferencia	Pensión 2017	Sueldo 2017	Diferencia
40	1.855,77	2.056,38	-200,61	3.711,54	3.585,94	125,60	25.980,78	27.735,66	-1.754,88
39	1.855,77	2.056,38	-200,61	3.711,54	3.585,94	125,60	25.980,78	27.735,66	-1.754,88
38	1.855,77	2.031,78	-176,01	3.711,54	3.543,51	168,03	25.980,78	27.404,80	-1.424,02
37	1.855,77	2.031,78	-176,01	3.711,54	3.543,51	168,03	25.980,78	27.404,80	-1.424,02
36	1.855,77	2.031,78	-176,01	3.711,54	3.543,51	168,03	25.980,78	27.404,80	-1.424,02
35	1.855,77	2.007,18	-151,41	3.711,54	3.501,09	210,45	25.980,78	27.073,94	-1.093,16
34	1.797,66	2.007,18	-209,52	3.595,32	3.501,09	94,23	25.167,24	27.073,94	-1.906,70
33	1.739,39	2.007,18	-267,79	3.478,78	3.501,09	-22,31	24.351,46	27.073,94	-2.722,48
32	1.681,27	1.982,57	-301,30	3.362,54	3.458,67	-96,13	23.537,78	26.743,08	-3.205,30
31	1.623,00	1.982,57	-359,57	3.246,00	3.458,67	-212,67	22.722,00	26.743,08	-4.021,08
30	1.564,89	1.982,57	-417,68	3.129,78	3.458,67	-328,89	21.908,46	26.743,08	-4.834,62

Grupo A1. Profesor Secundaria, EE.OO.II.									
Años	Mes sin paga extra			Mes con paga extra			Anual		
	Pensión 2017	Sueldo 2017	Diferencia	Pensión 2017	Sueldo 2017	Diferencia	Pensión 2017	Sueldo 2017	Diferencia
40	2.065,20	2.268,32	-203,12	4.130,40	3.806,54	323,86	28.912,80	30.296,30	-1.383,50
39	2.065,20	2.268,32	-203,12	4.130,40	3.806,54	323,86	28.912,80	30.296,30	-1.383,50
38	2.065,20	2.241,09	-175,89	4.130,40	3.763,12	367,28	28.912,80	29.937,12	-1.024,32
37	2.065,20	2.241,09	-175,89	4.130,40	3.763,12	367,28	28.912,80	29.937,12	-1.024,32
36	2.065,20	2.241,09	-175,89	4.130,40	3.763,12	367,28	28.912,80	29.937,12	-1.024,32
35	2.065,20	2.213,66	-148,46	4.130,40	3.719,38	411,02	28.912,80	29.575,39	-662,59
34	2.065,20	2.213,66	-148,46	4.130,40	3.719,38	411,02	28.912,80	29.575,39	-662,59
33	2.065,20	2.213,66	-148,46	4.130,40	3.719,38	411,02	28.912,80	29.575,39	-662,59
32	2.064,90	2.183,45	-118,55	4.129,80	3.670,90	458,90	28.908,60	29.176,30	-267,70
31	1.990,86	2.183,45	-192,59	3.981,72	3.670,90	310,82	27.872,04	29.176,30	-1.304,26
30	1.917,02	2.183,45	-266,43	3.834,04	3.670,90	163,14	26.838,28	29.176,30	-2.338,02

-)] En nuestra web tenemos una aplicación en Excel que calcula otras situaciones como haber cotizado en más de un cuerpo o grupo de cotización.
-)] Además, la aplicación calcula otros tipos de jubilación como por incapacidad o forzosa.

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN - CSI-F, *tu sindicato*

c/ Gara y Jonay, 1-CEEE Hno. Pedro.
38010 Santa Cruz de Tenerife
Tfnos.: 922653708 - 605794307
Fax: 902760142

Móviles:
- 605794306 – 645815807 – 645815806
Whatsapp: 638 035 154

Plaza Santa Isabel, nº 1 – 3ªA
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos.: 928330889 - 605794309
Fax: 902760142